

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Lidia Barbero Diéguez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 2 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Lidia Barbero Diéguez, con DNI 43.791.367, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Isabel Ruiz Ruiz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento Jimena de la Frontera (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), mediante Decreto de la Alcal-

día de fecha 18 de abril de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de doña Isabel Ruiz Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de fecha 20 de abril de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios a doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), al puesto de trabajo Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a don José Antonio López Fernández, Tesorero del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) mediante Resolución de fecha 24 de abril de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Antonio López Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motiva-

ron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, a don José Antonio López Fernández, Tesorero del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Ana Victoria Miranda Castán Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Ana Victoria Miranda Castán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 26 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana Victoria Miranda Castán, con DNI 28.497.037, Vicesecretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Ana Victoria Miranda Castán en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).*

Vista la petición formulada por doña Ana Victoria Miranda Castán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), vista la Resolución de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ana Victoria Miranda Castán, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública a favor de doña Ana Victoria Miranda Castán, con DNI 28.497.037, en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de